ACTA DE RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SESEA/LPE/002/2020 RELATIVO A LA ADQUISICIONES DE ARTÍCULOS DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (TINTAS Y CARTUCHOS) PARA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

En la ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 18 de agosto de 2020, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicada en el quinto piso de la Ave. Cuauhtémoc No. 2800, Col. Cuauhtémoc de esta ciudad, la C.C. C.P. Claudia Margarita Madrid Barraza, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la Ing. Dulce María Vizcarra Hernández, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y la Lic. Melani Moreno Acosta, Observadora Adscrita del Órgano Interno de Control. Se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento licitatorio con número **SESEA/LPE/002/2020, relativa a la adquisición de Artículos de Oficina, Material de Limpieza, Servicios de Limpieza y Consumibles de Impresión (Tintas y Cartuchos)**, y se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

HECHOS:

Se indica que la responsable de la evaluación de la propuesta fue la Ing. Dulce María Vizcarra Hernández, representante del área requirente.

Previo dictamen presentado por parte del área requirente, con número SESEA/ST/408/2020 recibido el día 14 de agosto del 2020, firmado por el C. Félix Romo Gasson, Secretario Técnico de la Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en el cual se determina lo siguiente:

A) GRUPO MAE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

Se acepta su propuesta técnica y económica para la PARTIDA TRES debido a razón de que cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases rectoras, el precio que oferta es conveniente y aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo

anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el artículo 63 de su Reglamento y el Apartado VII de las bases rectoras del procedimiento licitatorio.

En virtud de lo anterior se emite el fallo adjudicatorio a favor del licitante: **GRUPO MAE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.** para a la **PARTIDA TRES** ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las Bases rectoras de la presente licitación, el precio que oferta es aceptable, conveniente y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior con fundamento en los artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los artículos 63 y 64 de su Reglamento y en el Apartado VII de las Bases rectoras del procedimiento licitatorio en los siguientes términos:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
GRUPO MAE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	TRES	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS, OBJETIVO GENERAL, REALIZAR LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS QUE COMPONEN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA EJECUTIVA ANTICORRUPCIÓN 3 DÍAS A LA SEMANA.	$11,000.00	$32,000.00

En este acto se notifica al licitante ganador, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo siguiente:

Que deberá en un término no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del Fallo, efectuar las diligencias necesarias para proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual se formalizará en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en el Quinto piso de la Ave. Cuauhtémoc No. 2800, en la Colonia Cuauhtémoc, C.P. 31020, de esta ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:30 a 16:30 horas.

Que deberá garantizar el debido cumplimiento del Contrato a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a su firma, mediante cheque cruzado expedido a favor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato,

sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Así también deberá garantizar el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, o daños y perjuicios mediante cheque cruzado expedido a favor de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, garantía que deberá ser entregada previamente a la prestación del servicio.

No habiendo nada más que hacer constar ni observar al procedimiento licitatorio y su normatividad, se da por terminada la presente y firman para su constancia los que en ella intervienen.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETAÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

C.P. CLAUDIA MARGARITA MADRID BARRAZA **PRESIDENTA**	
ING. DULCE MARÍA VIZCARRA HERNÁNDEZ **VOCAL DEL AREA REQUIRENTE**	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

LIC. MELANI MORENO ACOSTA **OBSERVADORA ADSCRITA**	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN NÚMERO SESEA/LPE/002/2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA, MATERIAL DE LIMPIEZA, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN (TINTAS Y CARTUCHOS), REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.